



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

**EDUCATION**

## Fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil (CDF)

**Actualización de septiembre de 2023**

En abril de 2023, la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) publicó un documento sobre la "Fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil (CDF)". Este documento contiene actualizaciones de la publicación de abril.

### Antecedentes

La [sección 4-402\(b\)\(1\)](#) del Código del Distrito de Columbia (DC), establecida por la Ley de Apoyo Presupuestario de 2022 para el año fiscal 2023 (AF23), exige que la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) establezca una fórmula de financiación (la fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil o la fórmula de la nómina para CDF) con el fin de determinar los montos de pago que recibirán los operadores de las instalaciones de desarrollo infantil que elijan participar en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del Distrito. A partir del AF24, los operadores de las instalaciones de desarrollo infantil que celebren un acuerdo con la OSSE para recibir fondos a través de la fórmula de la nómina para CDF deberán pagar a los docentes y docentes auxiliares que sean elegibles, por cargo y título, salarios que cumplan o superen los salarios mínimos establecidos en la [sección 4-410.02\(b\)](#) del Código del DC. La ley del Distrito exige que la OSSE recomiende actualizar las tablas de salarios mínimos de forma anual y que estos se fijen en línea con los salarios de los docentes con credenciales comparables que pertenecen a las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS).

Al crear una fórmula de financiación de la nómina para CDF, la OSSE debe tener en cuenta las recomendaciones del informe final del grupo de trabajo para la remuneración equitativa de los educadores de la primera infancia y el análisis del modelo de costos de la OSSE de 2023. La fórmula de financiación de la nómina para CDF debe incorporar el costo estimado de las instalaciones de desarrollo infantil para implementar los salarios mínimos establecidos por la OSSE, el costo total de los pagos que se realizarán a las instalaciones de desarrollo infantil en el AF24 y una explicación de la metodología utilizada para desarrollar la fórmula de financiación de la nómina para CDF. La fórmula de financiación de la nómina debe tener en cuenta indicadores válidos y confiables de las desventajas económicas de los menores, las familias o la comunidad para destinar el aumento de los fondos a las instalaciones de desarrollo infantil que prestan servicios a familias y comunidades que cuentan con menos recursos económicos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Código Oficial del DC, sección 4-402(c)(1); consulte el "Informe final del grupo de trabajo para la remuneración equitativa de los educadores de la primera infancia" (23 de marzo de 2022): [lims.dccouncil.gov/downloads/LIMS/49122/Introduction/RC24-0154-Introduction.pdf](https://lims.dccouncil.gov/downloads/LIMS/49122/Introduction/RC24-0154-Introduction.pdf).

La Ley de Apoyo Presupuestario de 2023 para el AF24 aportó \$69,508,332 en financiación para el AF24 para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia; estos fondos, junto con los montos no ejecutados transferidos de los AF22 y AF23, estarán disponibles para cubrir los pagos de la fórmula de la nómina para CDF en el AF24.<sup>2</sup>

#### **Definiciones del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia**

A los efectos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, la sección 4-401 del Código del DC define los conceptos de "docente" y "docente auxiliar" de manera más amplia que como se los define en las regulaciones de licencias de la OSSE. Para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, el término "docente" incluye a un docente de una instalación de desarrollo infantil, un docente del método Montessori y un proveedor de cuidado infantil de hogar o de hogar extendido. El término "docente auxiliar" incluye a un docente auxiliar en una instalación de desarrollo infantil y a un cuidador asociado en un hogar de desarrollo infantil.

#### **Fórmula de financiación de la nómina para CDF**

La OSSE desarrolló la fórmula de la nómina para CDF basándose en las recomendaciones del grupo de trabajo para la remuneración equitativa de los educadores de la primera infancia. El grupo de trabajo recomendó una fórmula basada, sobre todo, en el número de docentes y docentes auxiliares empleados en una instalación de desarrollo infantil, junto con un "ajuste de los fondos" para las instalaciones que cumplan con determinados criterios. La OSSE utilizó el modelo de fórmula incluido en el informe del grupo de trabajo como punto de partida para la fórmula de la nómina para CDF. Según la recomendación del grupo de trabajo, la fórmula de la nómina para CDF utiliza el número de docentes y docentes auxiliares elegibles por instalación como determinante en la cantidad de financiación base para las instalaciones; además de un ajuste de los fondos para las instalaciones elegibles, la fórmula incluye una mejora administrativa para todas las instalaciones con el fin de cubrir los costos adicionales relacionados con el aumento de los salarios de los docentes, como se describe a continuación.

La fórmula de la nómina para CDF se desarrolló basándose en los datos disponibles en múltiples fuentes, incluidos los datos específicos de las instalaciones en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT) de la OSSE, la encuesta a proveedores de cuidado infantil del DC de 2022, el análisis del modelo de costos de la OSSE de 2023 y los aportes de las partes interesadas externas. La OSSE publicó la fórmula de financiación de la nómina para CDF en abril de 2023.<sup>3</sup> Este documento refleja los cambios realizados en septiembre de 2023 para

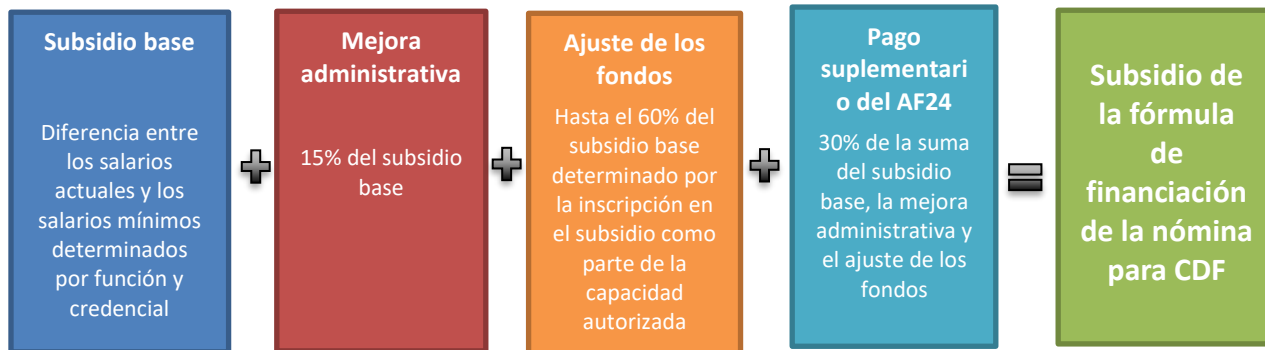
---

<sup>2</sup> El Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia se creó como un fondo no prescriptible, por lo que se prevé que los fondos que no se utilicen en un año fiscal determinado sigan estando disponibles para llevar a cabo los usos autorizados del Fondo en los próximos años fiscales.

<sup>3</sup> OSSE, *Fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil (CDF)*, [osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/page\\_content/attachments/FY24%20Child%20Development%20Funding%20Payroll%20Funding%20Formula%20Espanol.pdf](https://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/page_content/attachments/FY24%20Child%20Development%20Funding%20Payroll%20Funding%20Formula%20Espanol.pdf), 2023.

aumentar los subsidios de la fórmula de financiación de la nómina para CDF para todas las instalaciones en el AF24 (consulte la Figura 1).<sup>4</sup>

**Figura 1. Fórmula mejorada de financiación de la nómina para CDF del AF24**



**La fórmula de financiación de la nómina para CDF consta de los siguientes componentes:**

### ***Subsidio base***

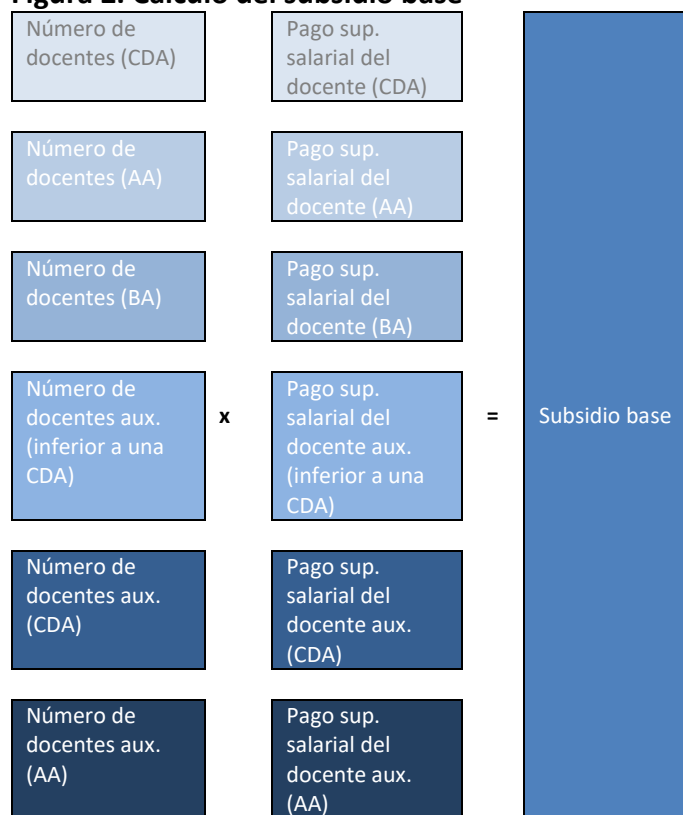
El subsidio base, el componente central de la fórmula, se calcula multiplicando el número de docentes y docentes auxiliares elegibles, según la credencial por instalación, por el pago suplementario salarial para cada función y credencial (Figura 2).

El pago suplementario salarial para cada función y credencial es la diferencia entre los salarios actuales, por función y credencial, y los salarios mínimos requeridos. Como la OSSE no cuenta con datos salariales para los empleados individuales de cuidado infantil, los pagos suplementarios salariales se calculan según los "salarios actuales" promedio del Distrito para cada función elegible, teniendo en cuenta los datos utilizados en el análisis del modelo de costos de 2023 y según la encuesta de proveedores de cuidado infantil del DC de 2022, en la que se les preguntó a los operadores de programas de cuidado infantil sobre los salarios actuales del personal. De acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo para la remuneración equitativa de los educadores de la primera infancia, los pagos suplementarios salariales no variarán según el establecimiento, las edades de los menores que reciben cuidados o las características de las instalaciones de desarrollo infantil.

La OSSE calculará los montos de financiación base para cada instalación en particular en función del número de docentes y docentes auxiliares elegibles (tal como se define en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia) y sus credenciales, según lo informado por las instalaciones de la DELLT. Las regulaciones de licencias de la OSSE exigen que todas las instalaciones de desarrollo infantil mantengan un registro actualizado del personal en la DELLT.

<sup>4</sup>OSSE, *cambios en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia para el año fiscal 2024 (AF24)*, [osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/page\\_content/attachments/FY24%20Early%20Childhood%20Educator%20Pay%20Equity%20Guidance%20September%202023%20Spanish.pdf](https://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/page_content/attachments/FY24%20Early%20Childhood%20Educator%20Pay%20Equity%20Guidance%20September%202023%20Spanish.pdf), 2023.

**Figura 2. Cálculo del subsidio base**



### **Mejora administrativa**

El aumento de los salarios del personal tiene otros costos para las instalaciones de desarrollo infantil, ya que algunos gastos no salariales (incluidos los impuestos sobre la nómina y los beneficios médicos u otros discrecionales que son obligatorios) aumentan en función de los salarios del personal y porque el mantenimiento de registros y otras actividades necesarias para participar en el fondo requerirán tiempo por parte del personal del programa. La mejora administrativa se calcula en un 15 por ciento del subsidio base para contabilizar los aumentos en los impuestos obligatorios sobre la nómina y otros posibles aumentos de los gastos de la instalación, como el tiempo que el personal dedica a actualizar los registros del personal en la DELLT. Esto también concuerda con el nivel de financiación administrativa que suelen permitir muchos programas de subvenciones.

### **Ajuste de los fondos**

La Ley de Apoyo Presupuestario de 2022 para el AF23 exige que la OSSE destine más fondos a las instalaciones de desarrollo infantil que atienden a familias y comunidades con escasos recursos económicos. Para ello, la OSSE creó un ajuste de los fondos en la fórmula de la nómina para CDF. Para cada instalación, el ajuste de los fondos se calculará multiplicando la inscripción en el subsidio de la instalación, como porcentaje de su capacidad autorizada, por el 60 por ciento del subsidio base. En otras palabras, una instalación que tenga el 100 por ciento de inscripción en el subsidio recibirá un ajuste de los fondos igual al 60 por ciento de su subsidio

base. En septiembre de 2023, la OSSE aumentó el ajuste de los fondos del 40% al 60% en reconocimiento de que las instalaciones que atienden a mayores concentraciones de menores económicamente desfavorecidos necesitan apoyo adicional para cumplir los requisitos salariales mínimos.

La OSSE utiliza la inscripción en subsidios como determinante del ajuste de los fondos por varias razones. En primer lugar, los datos sobre subsidios y licencias son datos precisos y confiables a los que la OSSE tiene acceso para todas las instalaciones de desarrollo infantil. El sistema de datos de licencias de la OSSE rastrea la información sobre la capacidad autorizada de cada instalación. Además, la OSSE mantiene datos sobre el número de menores que reciben subsidios que se encuentran inscritos en cada instalación de desarrollo infantil que acepte subsidios. Las instalaciones de desarrollo infantil no envían a la OSSE información sobre la inscripción de los menores que no participan en el subsidio. Por esta razón, el ajuste de los fondos para una instalación determinada se calculará dividiendo el número de menores de una instalación que reciben un subsidio por la capacidad total autorizada de la instalación. El porcentaje resultante se multiplicará por un 60 por ciento y el porcentaje resultante de esa última operación se multiplicará por el subsidio base de la instalación para determinar el ajuste de los fondos. Este enfoque tendrá como resultado que las instalaciones que tienen un porcentaje más alto de menores que participan en subsidios de cuidado infantil reciban ajustes de fondos mayores, en proporción al monto de financiación base, que aquellos que tienen un porcentaje más bajo de menores que reciben subsidios. Al utilizar los datos que la OSSE ya recopila a través de otros programas, este enfoque minimizará la carga administrativa adicional para los proveedores de cuidado infantil.

La OSSE consultó las tasas de inscripción privadas, según se informó en la encuesta de proveedores de cuidado infantil del DC de 2022 y la herramienta de estimación de costos de la OSSE, y llegó a la conclusión de que las instalaciones que brindan cuidados subsidiados probablemente tengan menos recursos para cumplir con los requisitos de salario mínimo ya que atienden a familias con recursos más modestos; además, los menores que reciben subsidios pueden tener necesidades que requieran recursos adicionales, lo que hace que las instalaciones tengan menos recursos para destinarlos a los salarios del personal.

Las instalaciones que no participan en el programa de subsidio para cuidado infantil pueden participar en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, pero no recibirán ajustes de los fondos en el monto de financiación base.

***Pago suplementario del AF24 (añadido en septiembre de 2023)***

En septiembre de 2023, la OSSE anunció cambios en la fórmula de financiación de la nómina para el AF24 que aumentarían los subsidios para las instalaciones de desarrollo infantil y añadieron el pago suplementario del AF24 a dicha fórmula. El pago suplementario para el AF24 se calcula multiplicando por 30 por ciento la suma del subsidio base de la instalación, la mejora administrativa y el ajuste de los fondos. La OSSE pretende que el pago suplementario sea temporal para ayudar a las instalaciones a cumplir los requisitos salariales mínimos durante el primer año de implementación del programa.

## Costos proyectados para el AF24

La OSSE debe estimar el costo que le conllevará a las instalaciones de desarrollo infantil implementar los salarios mínimos del AF24 y el costo total estimado de los pagos que se realizarán a las instalaciones de desarrollo infantil en el AF24 mediante la fórmula de financiación de la nómina para CDF.<sup>5</sup>

### **Costo que implica para las instalaciones la implementación de los salarios mínimos para el AF24**

A partir del AF24, cualquier instalación de desarrollo infantil que reciba dinero del fondo de la fórmula de financiación de la nómina para CDF deberá pagar los salarios de los docentes y docentes auxiliares que cumplan o superen los salarios mínimos establecidos en la sección 4-410.02 del Código del DC, por función y credencial (consulte la Tabla 1). La ley del Distrito exige que la OSSE recomiende actualizaciones anuales de las tablas de salarios mínimos y que los salarios mínimos se fijen en línea con los salarios de los docentes de las DCPS con credenciales comparables.

En enero de 2023, se presentó para su aprobación ante el Consejo del DC un acuerdo de negociación colectiva entre las DCPS y el Sindicato de Docentes de Washington (WTU). El acuerdo revisará la tabla salarial de los docentes de las DCPS a partir del 9 de octubre de 2022.<sup>6</sup> Dado que los salarios mínimos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia (sección 4-410.02 del Código del DC) tienen por objeto brindar una paridad salarial entre los docentes de las instalaciones de desarrollo infantil autorizadas y los docentes de las DCPS con títulos comparables, la OSSE actualizó los salarios mínimos para el AF24 de acuerdo con la escala salarial actualizada de las DCPS y utiliza estos salarios mínimos revisados como base para proyectar los costos en el AF24.

Para determinar el costo de implementar el requisito de salario mínimo, es necesario comparar los nuevos salarios mínimos con los salarios actuales. Como se indicó anteriormente, la OSSE utilizó los salarios promedio de los docentes y docentes auxiliares incluidos en el análisis del modelo de costos de 2023 (consulte la Tabla 1) y los salarios mínimos actualizados por la OSSE de conformidad con la legislación para calcular el pago suplementario salarial para cada función y credencial elegibles para el AF24.

---

<sup>5</sup> Código Oficial de DC, sección 4-402(c)(1).

<sup>6</sup> "Acuerdo de compensación y condiciones laborales entre las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia y el Sindicato de Docentes de Washington, local n.º 6 de la resolución de aprobación de la Federación Estadounidense de Docentes de 2023" (27 de enero de 2023): [lims.dccouncil.gov/downloads/LIMS/52127/Introduction/PR25-0063-Introduction.pdf](https://lims.dccouncil.gov/downloads/LIMS/52127/Introduction/PR25-0063-Introduction.pdf).

**Tabla 1. Comparación de los salarios actuales de los docentes y los salarios mínimos del AF24 requeridos para los programas que reciben Fondos de Equidad Salarial**

Función	Salario anual promedio actual (modelo de costos)	Salarios mínimos establecidos en la Ley de Apoyo Presupuestario de 2022 para el AF23		Salarios mínimos del AF24 revisados por la OSSE en función de la nueva tabla salarial de las DCPS	Diferencia entre los salarios actuales y los salarios mínimos del AF24 propuestos por la OSSE según la tabla salarial de las DCPS
Docente auxiliar	\$41,536	Inferior a una CDA	\$39,520	\$43,865	\$2,329
		CDA	\$45,488	\$51,006	\$9,470
		Título intermedio o superior	\$48,216	\$54,262	\$12,726
Docente principal	\$45,759	CDA	\$48,216	\$54,262	\$8,503
		Título intermedio	\$56,725	\$63,838	\$18,079
		Título de grado o superior	\$66,735	\$75,103	\$29,344

*Fuentes: los salarios actuales se basan en las respuestas de la encuesta de proveedores de cuidado infantil del DC de 2022.*

**Costo total de los pagos a las instalaciones de desarrollo infantil en el AF24 a través de la fórmula de financiación de la nómina para CDF**

Para el AF24, la OSSE proyecta que el costo total de los pagos a las instalaciones por la fórmula de la nómina para CDF será de \$74,7 millones si todas las instalaciones autorizadas participan durante todo el año (consulte la Tabla 2).<sup>7</sup> Aunque la OSSE anima a todas las instalaciones de desarrollo infantil elegibles a participar en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, es poco probable que todas las instalaciones elegibles opten por participar en el programa; por lo tanto, los costos reales del programa serán probablemente inferiores.

En diciembre de 2016, la OSSE publicó las [regulaciones de concesión de licencias para el cuidado infantil](#) que aumentaban el mínimo de requisitos educativos para la fuerza laboral de la

<sup>7</sup> Cuando la OSSE publicó la fórmula de financiación de la nómina para CDF en abril de 2023, las proyecciones de costos del AF24 incluían dos cálculos: 1) el costo de los pagos suplementarios salariales a los docentes en función de las credenciales que actualmente poseen los educadores; y 2) el costo de los pagos suplementarios salariales a los docentes una vez que todos los educadores cumplan con los nuevos requisitos de credenciales que entrarán en vigencia a partir del 2 de diciembre de 2023. En este documento, la OSSE solo incluye el costo de los pagos suplementarios salariales a los docentes en función de las credenciales que poseen actualmente los educadores. Estas proyecciones se basan en las credenciales más altas que poseían los educadores en agosto de 2023 y es probable que reflejen más fielmente las credenciales más altas reales que poseerán los educadores en octubre de 2023, cuando se calcule por primera vez la fórmula de financiación de la nómina para CDF. La OSSE reconoce que a medida que más educadores obtengan credenciales y títulos superiores, los costos del programa aumentarán en los próximos años.



primera infancia. Dado que los salarios mínimos exigidos por el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia vinculan una mayor remuneración a una mayor obtención de credenciales o títulos, los aumentos en los logros educativos entre la fuerza laboral de la primera infancia incrementarán los costos totales de la fórmula de la nómina para CDF; las proyecciones de costos incluidas en este documento reflejan las credenciales actuales del personal en agosto de 2023.

**Tabla 2: Costos integrales proyectados para implementar el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF24**

<b>Impulsores de costos</b>	<b>Costo previsto</b>
Subsidio base	\$33,490,446
Mejora administrativa	\$5,023,567
Ajuste de los fondos	\$2,429,412
Pago suplementario del AF24	\$12,283,028
<b>Pagos a instalaciones de la fórmula de financiación de la nómina para CDF</b>	<b>\$53,226,453</b>
HealthCare4ChildCare	\$18,000,000
Costos administrativos de la OSSE	\$3,475,417
<b>Costos totales proyectados del Fondo de Equidad Salarial</b>	<b>\$74,701,869</b>

### **Subsidio base**

El subsidio base se calcula multiplicando el número de docentes y docentes auxiliares elegibles, por credencial según la instalación, por el pago suplementario para cada función y credencial. Para proyectar los costos totales, la OSSE calculó el número de docentes elegibles basándose en los datos de personal de la DELLT. A partir de agosto de 2023, hubo 3,531 registros activos del personal de cuidado infantil en la DELLT en funciones que cumplían con la definición de elegibilidad para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia (consulte la Tabla 4).

**Tabla 3. Pago suplementario salarial para los educadores de la primera infancia**

<b>Función</b>	<b>Credenciales</b>	<b>Credenciales actuales de los educadores (a agosto de 2023)</b>	
		<b>Número de educadores</b>	<b>Diferencia entre el salario promedio actual y los salarios mínimos del AF24</b>
Docente auxiliar o cuidador	Inferior a una CDA	1,002	\$2,329
	CDA	424	\$9,470

asociado en el hogar	Título intermedio o superior	259	\$12,726
Docente principal, cuidador en el hogar o cuidador en hogar extendido	CDA	1,315	\$8,503
	Título intermedio	259	\$18,079
	Título de grado o superior	272	\$29,344
<b>Total</b>		<b>3,531</b>	<b>\$35,490,446</b>

### ***Mejora administrativa***

La mejora administrativa se calcula en un 15 por ciento del subsidio base para contabilizar los aumentos en los impuestos obligatorios sobre la nómina (el 10.4 por ciento para el AF24) y otros posibles aumentos de los gastos de la instalación, como se mencionó anteriormente.

### ***Ajuste de los fondos***

El ajuste de los fondos se calcula para cada instalación en función del subsidio base de la instalación, su inscripción subsidiada y su capacidad autorizada. Sobre la base de los datos de los sistemas de subsidios en agosto de 2023, 240 instalaciones inscribieron a menores en el sistema de subsidios y cumplieron los requisitos para el ajuste de los fondos. OSSE calcula el ajuste de equidad para esos 240 centros dividiendo su matrícula subsidiada por su capacidad autorizada; este cociente se multiplica por el 60 por ciento del subsidio base para cada instalación. Este cálculo da como resultado un ajuste de los fondos promedio para las instalaciones que participan en el subsidio igual al 25 por ciento del subsidio base.

### ***Pago suplementario del AF24***

El pago suplementario del AF24 se calcula en un 30 por ciento de la suma del subsidio base, la mejora administrativa y el ajuste de los fondos para aumentar los montos de la fórmula de financiación de la nómina para CDF para todas las instalaciones participantes en el AF24; este componente de la fórmula tiene carácter temporal para apoyar a las instalaciones durante el primer año de implementación.

### ***HealthCare4ChildCare***

Los beneficios no salariales, como la cobertura del seguro médico, también son una parte importante de la remuneración equitativa. Para el AF23, la OSSE y la Autoridad de Intercambio de Beneficios de Salud del DC (HBX) colaboraron para lanzar HealthCare4Childcare, una iniciativa innovadora que brinda cobertura de atención médica gratuita o de bajo costo tanto a los trabajadores de cuidado infantil que viven en el Distrito como a los que no viven en el Distrito que tengan empleadores que compren la cobertura a través de la Autoridad de Intercambio. Según lo autorizado por la sección 1-325.431(c) del Código del DC, la OSSE utilizó una parte de los Fondos de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia para cubrir los costos de HealthCare4Childcare para el AF23; se requerirá financiación continua para

mantener este programa desde el AF24 en adelante. En el AF23, la OSSE asignó \$18 millones a HealthCare4Childcare. La OSSE seguirá trabajando con la HBX para proyectar los costos actualizados del programa para el AF24, en función de la utilización hasta la fecha y de las necesidades anticipadas (incluido el aumento de las necesidades de cobertura en caso de que los empleados perdieran la cobertura de Medicaid en el AF24). Como aún no están del todo disponibles los datos de participación de Medicaid sobre la utilización completa del AF23 y el personal elegible de cuidado infantil, el nivel de financiación del AF23 se utiliza como indicador de esta proyección de costos.

### **Conclusión**

Según la estimación de costos anterior y el nivel de financiación del AF24 para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia y los fondos transferidos del año fiscal anterior, la OSSE anticipa que habrá fondos suficientes en el AF24 para apoyar la implementación de los salarios mínimos actualizados por la OSSE para los educadores de la primera infancia, de acuerdo con los principios y no anticipa la necesidad de ajustar los salarios para mantener la solvencia del fondo en el AF24.